

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00093704-UNCME#FCQ Informe de tareas - Farm. CERUTTI por licencia otorgada por RHCD-2022-569

.

VISTO:

El informe presentado por el Farm. Juan Pablo CERUTTI (Legajo 51.957), docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cumplimiento de la licencia otorgada mediante RHCD-2022-569-E-UNC-DEC#FCQ, por el período comprendido desde el 01-07-2022 y hasta el 28-01-2023, durante el cual realizó una pasantía de estudio en la Katohlieke Universiteit Leuven, Bélgica, con cargo al Art. 1º y 2º de la OHCS 1/91. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, inc. c) de la mencionada Ordenanza, en cuanto a que a su regreso el/la docente debe presentar un informe completo de las tareas realizadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>: Aceptar el informe de tareas presentado por el Farm. Juan Pablo CERUTTI (Legajo 51.957), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la licencia otorgada mediante RHCD 2022/569, con cargo al Art. 1º y 2º de la OHCS 1/91 (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), por haber efectuado una pasantía de estudio en la Katohlieke Universiteit Leuven, Bélgica.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PM/cc